



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Gestión Financiera

CONVOCATORIA FONDO PATRIMONIAL DE DONACIONES CIRCULAR INTERNA

PARA: ESTUDIANTES PROGRAMAS DE CONTADURIA, ECONOMIA,
ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DERECHO, TRABAJO SOCIAL,
ENFERMERÍA, MICROBIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, INGENIERÍA
COMERCIAL, INGENIERIA FINANCIERA, INGENIERIA DE SISTEMAS,
INGENIERIA CIVIL.

DE: SINDICATURA

ASUNTO: REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL FONDO PATRIMONIAL DE
DONACIONES.

FECHA: MARZO 06 DE 2025

Considerando que, según la Ley 223 de 1995 artículo 249 inciso segundo, con los recursos obtenidos, mediante donaciones, las Universidades deberán constituir un FONDO PATRIMONIAL cuyos rendimientos se destinen, exclusivamente a financiar las matrículas de estudiantes de bajos ingresos, cuyos padres demuestren que no tienen ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales vigentes y a proyectos de educación, ciencia y tecnología.

Por lo anterior, los estudiantes que consideren que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del FONDO PATRIMONIAL DE DONACIONES, pueden postularse según el procedimiento que se describe a continuación.

- 1- Diligenciar, en la oficina de Sindicatura, el formato de solicitud para participar en la convocatoria "FONDO PATRIMONIAL DE DONACIONES"
- 2- Se deben postular estudiantes que no tengan materias pendientes y que su promedio sea igual o superior a 3.5
- 3- Ya que el beneficio es exclusivamente para ser aplicado a la matrícula, solo se aceptan solicitudes de matrícula completa del semestre académico.
- 4- No tener deudas financieras con la universidad.
- 5- Demostrar mediante declaración juramentada hecha por los padres y autenticada en notaría, que depende económicamente de ellos y que estos no tienen ingresos superiores a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual debe ser certificado por la empresa donde laboren y anexar los tres últimos desprendibles de pago, de ser trabajadores independientes mediante certificado de ingresos de un Contador Público y anexar la copia de la tarjeta profesional del Contador. (Certificados vigentes).





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

- Si el estudiante trabaja, debe anexar carta laboral actual y los tres últimos desprendibles de pago, lo anterior para demostrar que gana menos de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 6- La convocatoria está dirigida a estudiantes de estrato 1 y 2, debe anexar copia del último recibo de pago de energía del inmueble donde reside, la dirección debe corresponder a la información registrada en el sistema académico SINU.
 - 7- Se excluyen los estudiantes de primer semestre por no contar con el promedio de un período académico anterior y los de último semestre porque no habrá una próxima matrícula para aplicar dicho beneficio.
 - 8- No ser beneficiario de otro auxilio educativo.

OBSERVACIONES:

1. El plazo para elevar la solicitud beneficio de matrícula, será hasta el 31 de marzo de 2025, a las 5:00 PM.
2. Los documentos mencionados deben ser remitidos a la Sindicatura - oficina Sede Belmonte de forma física, los documentos enviados de manera digital no serán tenidos en cuenta.
3. Quien no cumpla todos los requisitos indicados anteriormente, no será tenido en cuenta, ni quien presente la solicitud extemporáneamente.
4. Los beneficiarios se escogerán atendiendo al mejor promedio en el período académico inmediatamente anterior (mínimo 3.5).
5. El número de estudiantes a financiar se determinará por el Consejo Directivo, atendiendo al número de matriculados por facultad.
6. Los beneficios otorgados serán con cargo a la matrícula del periodo siguiente.
7. Cada convocatoria aplica para un solo semestre.
8. Cualquier intento de fraude con la información entregada, será penalizado con la cancelación de la matrícula en la universidad.

Cordialmente,


JAIME ALONSO VÉLEZ MAZO
Director Financiero

